

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 491/2015

Viedma, 03 de agosto de 2015.

VISTO: el expediente N° RH-15-0316, caratulado: “**ARISPE Mabel Hortensia s/trámite jubilatorio**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. la agente Oficial Mayor del Juzgado Civil N° 31 de CHOELE CHOEL, Mabel Hortensia ARISPE presenta su renuncia al cargo, a partir del 03/08/2015, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, dieciocho (18) días de licencia proporcional fería año 2015 y compensación fería años anteriores, conforme certificación de fs. 10.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente del Juzgado Civil N° 31 de CHOELE CHOEL, Oficial Mayor **Mabel Hortensia ARISPE (DNI: 11.567.064)**, a partir del 21/08/2015, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2°.- Conceder a la agente Mabel Hortensia ARISPE dieciocho (18) días de licencia por compensación fería años anteriores y proporcional fería año 2015, del 03 al 20/08/2015 inclusive.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en el Juzgado Civil N° 31 de CHOELE CHOEL por la renuncia de la referida agente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – APCARIÁN – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ.

DERBALIÁN – Administrador General subrogante del Poder Judicial.